



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

29 JUL. 2013

ANGOL,

11 2 1 0

DECRETO EXENTO N° _____/53

VISTOS:

a) El Convenio Programa de Deporte y Recreación, de fecha 04 de julio de 2013, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representada por doña **RUTH FONTALBA PADILLA**, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo estipulado en el presente convenio;

b) La Resolución Exenta N° 2663 de fecha 12 de Julio de 2013, que aprueba el convenio Programa de Deporte y Recreación año 2013, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la I. Municipalidad de Angol;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$ 1.000.000.- para la ejecución del Proyecto de Apoyo al Deporte y la Recreación 2013, en el Liceo Juanita Fernández Solar, de fecha 04 de julio de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, representada por doña **RUTH FONTALBA PADILLA**.

2. El presente convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del 2013.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



OSDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SEREMI DE EDUCACIÓN
- C.C. DEPTO. EDUCACIÓN
- C.C. LICEO JUANITA FERNÁNDEZ S.
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES